

RESOLUCIÓN N° 3791 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos originados por concepto de incapacidades no reconocidas y pagadas a las EPS ALIANSA SALUD, FAMISANAR, SANITAS y COMPENSAR”

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las que otorgan los Decretos Distritales 607 de 2007, 289 de 2021, 021 de 2024 y 633 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1066 de 2006, *“Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones”*, reguló la gestión relacionada con la facultad legal que tienen todas las entidades públicas para el recaudo de obligaciones que de manera permanente tienen a su cargo.

Que el artículo 2° de la citada Ley definió las obligaciones a cargo de las entidades públicas con cartera a su favor, dentro de las cuales, el numeral 1° precisa: *“establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera (...)”*.

Que el Gobierno Nacional reglamentó la Ley 1066 de 2006, mediante el Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006, el cual determinó en su artículo 6°, entre otras cosas, que las entidades cobijadas por la mencionada ley deberán expedir su propio reglamento interno de Recaudo de Cartera en los términos de la referida disposición.

Que en ejercicio de lo preceptuado en el Decreto 4473 de 2006, se expidió el Decreto Distrital 289 de 2021 *“Por el cual se establece el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

Que mediante Resolución interna 0521 del 27 de febrero de 2025, *“ Por medio de la cual se actualiza el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social”*, dispuso en los artículos 17 y 18 las causales y competencias para ordenar la depuración contable y saneamiento de cartera.

Que el artículo 21 del Decreto 289 de 2021, establece la: *“Cartera de imposible recaudo y causales para su depuración contable”*.

Que el artículo 23 del Decreto Distrital 289 de 2021 señala las: *“(…) Competencias para reconocer la remisión, la prescripción de la acción de cobro, la pérdida de fuerza ejecutoria, el decaimiento del acto administrativo de acreencias no tributarias y la depuración contable (...)”*



Continuación de la resolución No. 3791 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos originados por concepto de incapacidades no reconocidas y pagadas EPS ALIANSALUD, FAMISANAR, SANITAS y COMPENSAR”

Que mediante la Resolución 1535 del 18 de julio de 2022, se creó el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, se estableció su objeto y funciones entre otras responsabilidades.

Que mediante memorando bajo radicado I2025044746 del 23 de diciembre de 2025, la Oficina Jurídica conceptuó favorablemente para la presentación de casos que corresponden a recobros de incapacidades expedidas por las EPS Aliansalud, Famisanar, Sanitas y Compensar ante el Comité de Cartera.

Que, con sustento en las normas antes mencionadas, se hace necesario la terminación de los procesos, archivos de los expedientes y como consecuencia de ello, depurar y sanear la cartera contable a cargo de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el 29 de diciembre de 2025 se reunió el Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, en sesión ordinaria, el cual recomendó por unanimidad:

“(…) DECISIÓN DEL COMITÉ

*Por unanimidad queda aprobada la recomendación de terminación de los procesos, archivar los expedientes, y como consecuencia de ello realizar la correspondiente depuración contable de dichas partidas por valor de **ONCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SEIS PESOS MTCE (\$11.115.106)**, para tal efecto la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano debe adelantar las gestiones pertinentes a fin tramitar la resolución que ordena la terminación de los procesos, archivo y depuración de los saldos reflejados en los estados financieros de la entidad y remitirla junto con los soportes al área de contabilidad para su correspondiente registro y revelación en los Estados Financieros, actividad que se debe realizar con la mayor brevedad posible. De igual forma, se recomienda dar traslado a la Oficina de Control Disciplinario Interno de los casos objeto de la presente depuración, para lo de su competencia. (...)*

Que los valores del caso de la cartera generada por concepto de incapacidades no reconocidas y pagadas por las **EPS ALIANSALUD, FAMISANAR, SANITAS y COMPENSAR**, presentadas en Comité asciende a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$11.115.106)**

Continuación de la resolución No. 3791 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos originados por concepto de incapacidades no reconocidas y pagadas EPS ALIANSALUD, FAMISANAR, SANITAS y COMPENSAR”

Que una vez, adoptada la decisión por parte del Comité de Cartera, como consta en el acta 003 del comité de cartera del 29 de diciembre de 2025, las cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, se hace necesario proceder a la depuración contable de los saldos reflejados en los estados financieros - Cuenta de Deudores, de conformidad con la normativa vigente.

RESUELVE:

Artículo 1º. ORDENAR: La terminación de los procesos, archivo de los expedientes, y como consecuencia de ello, la depuración contable de los saldos reflejados en los estados financieros – cuenta de deudores que se encuentra reconocida en los estados financieros de la entidad, derivados de la cartera generada por concepto de incapacidades no reconocidas y pagadas por las **EPS ALIANSALUD, FAMISANAR, SANITAS y COMPENSAR**, por la causal prescripción de la acción de cobro, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y a la recomendación del Comité de Cartera de la Secretaría Distrital de Integración Social, según consta en el acta No. 003 del 29 de diciembre de 2025, por la suma de **ONCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (\$11.115.106)** de los siguientes deudores, tal y como se discrimina en la tabla que a continuación se relaciona:

EPS	NOMRES Y APELLIDOS	No DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR A DEPURAR
ALIANSALUD 2022	OCHOA REYES CLAUDIA ELIZABETH	52.153.539	\$ 135.107
FAMISANAR 2020	MARTÍNEZ ALFONSO MARÍA DILMA	23681754	\$67.098
FAMISANAR 2020	ZARATE COMBARIZA ELENA	35457539	\$75.589
SANITAS 2022	DUEÑAS BARRETO SOL	51746949	\$ 239.702
SANITAS 2022	GOMEZ SALGADO LEYLA DAYANA	52482648	\$ 104.525
COMPENSAR 2021	RODRÍGUEZ ROMERO LADY DAYANNA	52906060	\$115.591



Continuación de la resolución No. 3791 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos originados por concepto de incapacidades no reconocidas y pagadas EPS ALIANSALUD, FAMISANAR, SANITAS y COMPENSAR”

EPS	NOMRES Y APELIDOS	No DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR A DEPURAR
COMPENSAR 2021	HERRERA HERRERA ANDREA PAOLA	1033709817	\$ 353.297
COMPENSAR 2021	RODRÍGUEZ ROMERO LADY DAYANNA	52906060	\$751.344
COMPENSAR 2021	MOLINA SANABRIA ANA FLOR ALBA	21176559	\$ 1.263.014
COMPENSAR 2021	SEGURA PEÑA YINA DEL PILAR	51703958	\$ 166.972
COMPENSAR 2021	LEÓN ACOSTA JENNIFER CATHERINE	52904283	\$ 577.591
COMPENSAR 2021	MOLINA SANABRIA ANA FLORALBA	21176559	\$ 314.706
COMPENSAR 2021	ROJAS MORALES FERNANDO	79350869	\$ 142.157
COMPENSAR 2021	ESTRADA GÓMEZ RAMIRO	79328506	\$ 500.043
COMPENSAR 2021	JULIO LÓPEZ CARLOS ANDRÉS	80094304	\$ 595.869
COMPENSAR 2021	GUTIÉRREZ MARTÍNEZ GLORIA STELLA	51573107	\$ 97.720
COMPENSAR 2021	OTÁLORA TRUJILLO JUDITH	51984096	\$ 121.882
COMPENSAR 2021	ROJAS MORALES FERNANDO	79350869	\$ 351.504
COMPENSAR 2021	TÉLLEZ CASTAÑEDA FERNEY	80067135	\$ 807.442



Continuación de la resolución No. 3791 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos originados por concepto de incapacidades no reconocidas y pagadas EPS ALIANSALUD, FAMISANAR, SANITAS y COMPENSAR”

EPS	NOMRES Y APELIDOS	No DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR A DEPURAR
COMPENSAR 2021	SANTOS PIRAVAGUEN JORGE ANDRÉS	1031130673	\$ 30.285
COMPENSAR 2021	GUZMÁN RODRÍGUEZ BLANCA NIEVES	20704728	\$1.875.159
SANITAS 2020	GÓMEZ MEDINA FERNEY	12114159	\$ 211.827
SANITAS 2020	NIÑO MARÍA EUGENIA	51669007	\$ 113.260
SANITAS 2020	NIÑO MARÍA EUGENIA	51669007	\$ 566.301
SANITAS 2020	MESA RAMÍREZ CLAUDIA AZUCENA	51842740	\$ 980.860
SANITAS 2020	BARRERO BERMÚDEZ JOSÉ GIOVANNI	79364461	\$ 69.948
SANITAS 2020	VIVIANA JIMÉNEZ VILLALBA	1026572332	\$ 54.035
SANITAS 2020	VIVIANA JIMÉNEZ VILLALBA	1026572332	\$ 432.278

Artículo 2º. COMUNICAR: El contenido del presente acto administrativo será comunicado a la Oficina Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo 3º. REMITIR: Remitir copia de la presente Resolución junto con los soportes, a Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Integración Social, para su correspondiente registro y revelación en Estados Financieros y que obren en relación con la presente obligación y a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Entidad para lo de su competencia.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20251231-080033-576d5-63830313
 2025-12-31 09:59:57-05:00 - Página 5 de 12

Continuación de la resolución No. 3791 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena la terminación de los procesos, el archivo de los expedientes y como consecuencia de ello la depuración contable de los casos originados por concepto de incapacidades no reconocidas y pagadas EPS ALIANSALUD, FAMISANAR, SANITAS y COMPENSAR”

Artículo 4°. PUBLICAR: La presente resolución en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la página web de esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 103 de 2015.

Artículo 5°. VIGENCIA: Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación a las dependencias señaladas en el artículo precedente y de su publicación a través de la página Web de la Entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA SANCHEZ ROMERO
Secretaria Distrital de Integración Social (E)

Proyectó:	José Manuel Robles Rodríguez – Contratista - SGDTH
Revisó:	Astrid Jannette Ángulo Tavera – Contratista SDGTH
Aprobó:	Alba Ligia Méndez Matamoros -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano (e)
Revisó y Ajustó:	Andrés Eduardo Vallejo García – Abogado oficina Jurídica
Revisó:	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra – Abogada Oficina Jurídica
Revisó:	Andria Katherine Zarate- Profesional Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó:	Julieth Andrea García Hernández - Jefe Oficina Jurídica (e)
Aprobó:	Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y financiera
Aprobó:	María Camila Díaz Marín -Directora de Gestión Corporativa
Revisó:	Fredy Alexander Castañeda Pérez – Asesor Subsecretaria de Gestión Institucional
Aprobó:	Lina María Sánchez Romero -Subsecretaria de Gestión Institucional

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CARTERA INCAPACIDADES EPS ALIANZASUL, FAMISANAR, SANITAS Y
COMPENSAR Res. 3791 del 31 de diciembre de 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313

Creación: 2025-12-31 08:00:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-31 09:59:55



Escanee el código
para verificación

Aprobación: ALBA MENDEZ

ALBA MENDEZ MATAMOROS

52261037

amendezm@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SDIS

Revisión: ASTRID ANGULO

Astrid Janneth ANGULO TAVERA

52087804

aangulot@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: JOSE ROBLES

JOSE MANUEL ROBLES RODRIGUEZ

79789492

jroblesr@sdis.gov.co

CONTRATISTA SDTH

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Notificacion: SANDRA TORRES

SANDRA ROCIO TORRES MAYORGA

52228400

storresm@sdis.gov.co

auxiliar administrativo

TALENTO HUMANO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313
2025-12-31 09:59:57-05:00 - Página 7 de 12

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CARTERA INCAPACIDADES EPS ALIANZASUL, FAMISANAR, SANITAS Y
COMPENSAR Res. 3791 del 31 de diciembre de 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313

Creación: 2025-12-31 08:00:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-31 09:59:55



Escanee el código
para verificación

Aprobación: LINA SANCHEZ

Lina María Sánchez Romero

64696062

lsanchezr@sdis.gov.co

Subsecretaria de Gestión Institucional

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: FREDY CASTAÑEDA

FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ

74188404

fcastanedap@sdis.gov.co

Aprobación: MARIA DIAZ

maria camila diaz marin

1030562523

mcdiazm@sdis.gov.co

Aprobación: GLORIA TORRES

Gloria Matilde Torres Cruz

52202939

gtorresc@sdis.gov.co

Subdirectora Administrativa y Financiera

Secretaria Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313
2025-12-31 09:59:57-05:00 - Página 8 de 12



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CARTERA INCAPACIDADES EPS ALIANZASUL, FAMISANAR, SANITAS Y
COMPENSAR Res. 3791 del 31 de diciembre de 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313

Creación: 2025-12-31 08:00:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-31 09:59:55



Escanee el código
para verificación

Aprobación: JULIETH GARCIA

JULIETH ANDREA GARCIA HERNANDEZ

52979540

jagarciah@sdis.gov.co

Jefe Oficina Jurídica (E)

Oficina Jurídica

Revisión: ANDRIA ZARATE

Andria Katherine Zárate Ruiz

52768352

azarater@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: EVELYN BELTRAN

Evelyn Tatiana Beltrán Sierra

1032414163

ebeltrans@sdis.gov.co

Revisión: ANDRES VALLEJO

ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA

79701762

avallejo@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313
2025-12-31 09:59:57-05:00 - Página 9 de 12



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CARTERA INCAPACIDADES EPS ALIANZASUL, FAMISANAR, SANITAS Y
COMPENSAR Res. 3791 del 31 de diciembre de 2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313

Creación: 2025-12-31 08:00:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-31 09:59:55



Escanee el código
para verificación

Firma: LINA SANCHEZ

Lina María Sánchez Romero
64696062

lsanchezr@sdis.gov.co

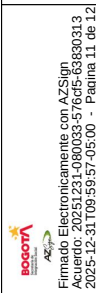
Secretaria de Integración Social (E)

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313
2025-12-31 10:59:57-05:00 - Página 10 de 12





CARTERA INCAPACIDADES EPS ALIANZASUL, FAMISANAR, SANITAS Y
COMPENSAR Res. 3791 del 31 de diciembre de 2025

gestionado por: azsign.com.co

Creación: 2025-12-31 08:00:33

Finalización: 2025-12-31 09:59:55



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	SANDRA ROCIO TORRES MAYORGA storresm@sdis.gov.co auxiliar administrativo TALENTO HUMANO	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:00:46 Lec.: 2025-12-31 08:01:01 Res.: 2025-12-31 08:01:20 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Elaboración	JOSE MANUEL ROBLES RODRIGUEZ jroblesr@sdis.gov.co CONTRATISTA SDTH SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:01:20 Lec.: 2025-12-31 08:03:50 Res.: 2025-12-31 08:03:53 IP Res.: 186.86.110.232 Canal: Email
Revisión	Astrid Janneth ANGULO TAVERA aangulot@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento H	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:03:53 Lec.: 2025-12-31 08:04:15 Res.: 2025-12-31 08:04:19 IP Res.: 38.51.187.85 Canal: Email
Aprobación	ALBA MENDEZ MATAMOROS amendezm@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:04:19 Lec.: 2025-12-31 08:06:10 Res.: 2025-12-31 08:06:22 IP Res.: 191.156.50.248 Canal: Email
Revisión	ANDRES EDUARDO VALLEJO GARCIA avallejo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:06:22 Lec.: 2025-12-31 08:07:53 Res.: 2025-12-31 08:08:33 IP Res.: 186.28.162.23 Canal: Email
Revisión	Evelyn Tatiana Beltrán Sierra ebeltrans@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:08:34 Lec.: 2025-12-31 08:15:37 Res.: 2025-12-31 08:15:42 IP Res.: 191.156.147.106 Canal: Email
Revisión	Andria Katherine Zárate Ruiz azarater@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:15:42 Lec.: 2025-12-31 08:32:59 Res.: 2025-12-31 08:33:17 IP Res.: 181.132.162.152 Canal: Email
Aprobación	JULIETH ANDREA GARCIA HERNANDEZ jagarciah@sdis.gov.co Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:33:17 Lec.: 2025-12-31 08:34:04 Res.: 2025-12-31 08:34:11 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:34:11 Lec.: 2025-12-31 08:44:27 Res.: 2025-12-31 08:45:05 IP Res.: 186.81.59.49 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313
2025-12-31 09:59:57-05:00 - Página 12 de 12



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
CARTERA INCAPACIDADES EPS ALIANZASUL, FAMISANAR, SANITAS Y COMPENSAR Res. 3791 del 31 de diciembre de 2025			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251231-080033-576cf5-63830313		Creación: 2025-12-31 08:00:33	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-12-31 09:59:55	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-31 08:45:05 Lec.: 2025-12-31 09:12:38 Res.: 2025-12-31 09:12:42 IP Res.: 191.156.59.80 Canal: Email
Revisión	FREDY ALEXANDER CASTAÑEDA PEREZ fcastanedap@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-31 09:12:42 Lec.: 2025-12-31 09:26:03 Res.: 2025-12-31 09:26:18 IP Res.: 191.156.60.99 Canal: Email
Aprobación	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Subsecretaria de Gestión Institucional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-31 09:26:18 Lec.: 2025-12-31 09:58:44 Res.: 2025-12-31 09:59:28 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Firma	Lina María Sánchez Romero lsanchezr@sdis.gov.co Secretaria de Integración Social (E) Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-31 09:59:28 Lec.: 2025-12-31 09:59:41 Res.: 2025-12-31 09:59:55 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email